



**Gobernación
del Atlántico**

**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Rentas Departamental**

CIRCULAR EXTERNA No. 0010 DE 2011.

**DE: JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO
SUBSECRETARÍA DE RENTAS.
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.**

**PARA: RESPONSABLES DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE
CERVEZA, SIFONES Y REFAJOS DE ORIGEN
EXTRANJERO.**

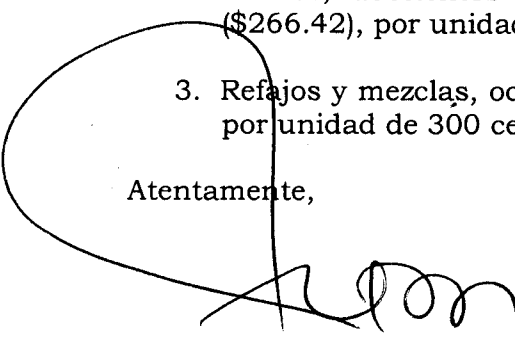
ASUNTO: NUEVAS TARIFAS DEL IMPUESTO AL CONSUMO.

FECHA: 08 DE JULIO DE 2011.

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que a partir del primero (01) de julio de 2011 y de conformidad con lo establecido en la Certificación No. 01 de Junio 10 de 2011 de la Dirección de General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Decreto No. 000333 de 2011 del Despacho del Gobernador, las tarifas del Impuesto al Consumo de Cervezas, Sifones y Refajos, aplicables a los productores extranjeros en el Departamento del Atlántico, serán:

1. Cervezas, doscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos (\$284.41), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
2. Sifones, doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centavo (\$266.42), por unidad de 300 centímetros cúbicos.
3. Refajos y mezclas, ochenta y nueve pesos con dieciocho centavos (\$89.18), por unidad de 300 centímetros cúbicos.

Atentamente,


JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO.
Subsecretario de Rentas.
Departamento del Atlántico.

unidos todo se puede lograr

www.atlantico.gov.co - hacienda@atlantico.gov.co
Calle 40 No. 45-46 - Barranquilla - Atlántico Colombia
NIT 890 102 006-1 - Teléfono: 330 7188 - Fax: 3307192